



Servicio  
de Impuestos  
Internos

www.sii.cl

I Dirección Regional Iquique

Depto. Administración

MTC

TDUP, N° --

Iquique, 26 de Julio del 2010.

## RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1219

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°1055 del 15-03-2010 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

### CONSIDERANDO:

1° Que, la **I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 114, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0111410**, cuya descripción es: **Revisión técnica de las camionetas YR-3494..**

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

### RESUELVO:

**I. AUTORIZASE** la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **M&M Servicios y Construcciones Ltda., RUT 78276600-7**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0111410**, **Revisión técnica de las camionetas YR-3494..**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

**II. AUTORIZASE** el pago por el monto total de **\$10000**, IVA incluido.

**III. CARGUESE** el gasto total, que asciende a **\$10000** (Diez mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.06.02.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**LEYGO CHANG CHONG  
DIRECTORA REGIONAL**

RESOLUCIÓN EX. TA. S. I. N. N.º 1219

ay

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20-407 del 16.12.2004 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19-888 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 1052 del 12-03-2010 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1-600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la I Dirección Regional Regional Equinor requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 114, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0111410, cuya descripción es: Revisión técnica de las camionetas YR-3404.

2º Que, según estipula la Ley N° 19-888 en el artículo 8 letra d) resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Tinto Directo con ese único oferente.

3º Que, la adquisición identificada en el considerando 1º, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la ejecución de un Tinto o Contratación Directa con M&M Servicios y Construcciones Ltda., RUT 7837600-7, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0111410, Revisión técnica de las camionetas YR-3404, en consideración a los fundamentos ya señalados.

**II. AUTORIZASE** el pago por el monto total de \$10000, IVA incluido.

**III. CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$10000 (Diez mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 232.06.02.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.